



Gobierno Municipal del Cantón Pastaza
Secretaría General

EL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PASTAZA

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal;

CONSIDERANDO :

Que, el urbanizador del proyecto de vivienda denominado "**MADRE SELVA**", ha presentado a esta Municipalidad la planificación del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Santo Domingo de Guzmán, Av. Alberto Zambrano Palacios de la Parroquia Urbana Puyo.

Que, de conformidad con el artículo 64 literal 1 y 6 de la Ley de Régimen Municipal y al Capítulo III del Volumen XII del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Puyo, es potestativo del Concejo aprobar o rechazar los proyectos de parcelación urbana.

EXPIDE, la presente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS QUE REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA "URBANIZACIÓN MADRE SELVA"

Art. 1.- Autorízase a la "**URBANIZACIÓN MADRE SELVA**", cuyo representante legal es el señor Alejandro Peralta, quien fija su residencia en la Ciudad de Puyo, para que pueda parcelar y urbanizar el predio de su propiedad, ubicado en el Barrio Santo Domingo de Guzmán de esta ciudad de Puyo, cuya superficie es de 9.915,80 mts², teniendo los siguientes linderos: **AL NORTE:** En cuarenta y seis metros con ochenta y tres centímetros con lote del señor Alejandro Peralta; **AL SUR:** En sesenta y cinco metros con treinta centímetros con Santo Domingo de Guzmán; **AL ESTE:** En doscientos tres metros con cincuenta y seis centímetros con terreno del Colegio Doce de Mayo y **AL OESTE:** En ciento setenta y tres metros con sesenta y ocho centímetros con la Urbanización Jardines del Sol.

Art. 2.- La parcelación urbana se efectuará de acuerdo con los planos aprobados por la Municipalidad, así como las directrices de esta Ordenanza. La Urbanización se denominará "**URBANIZACIÓN MADRE SELVA**" y se encuentra conformada por 24 lotes, con un área mínima de 250,00 metros cuadrados y un frente mínimo de 11,15 metros

Art. 3.- Los datos urbanísticos de: "**URBANIZACIÓN MADRE SELVA**" son los siguientes:

NÚMEROS DE LOTES	24
LOTE MÍNIMO	250,00 M2
FRENTE MÍNIMO	11,15 M
ÁREA DE LOTES	6.656,00 M2 (67,13%)
ÁREA DE VÍAS	2.198,62 M2 (22,17%)
ÁREA COMUNAL	1.061,12 M2 (10,70%)
ÁREA TOTAL	9.915,80 M2 (100%)

JFBC

